



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

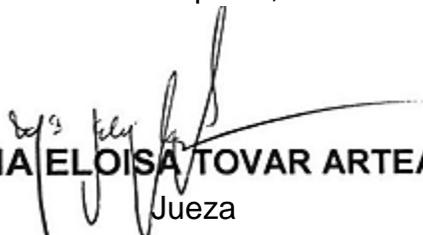
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Se ordena el pago del título judicial No. 439050001084080 por valor de \$63.933.445.37 por concepto de condena impuesta a favor del apoderado demandante con facultad para recibir, abogado **Laura Marina Calderón Gómez**, atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **Municipio de Neiva**.

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00101